



Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

RESOLUCIÓN N°. 00047

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Consejo Superior mediante Acuerdos N°. 27 y 28 del 7 de diciembre de 1984, determino los montos de los valores por derechos académicos y derechos especiales, estableciendo que dichos valores se reajustarían anualmente en el mismo porcentaje de incremento de salario mínimo decretado por El Gobierno, para la ciudad de Cartagena.-
- b.- Que mediante Resolución de Rectoría N°. 03298 del 25 de noviembre de 2016, se reajustaron los derechos académicos especiales para el año 2017, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo N°. 27 del 7 de diciembre de 1984 del Consejo Superior, los cuales serían los del año 2016, mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para el año 2017.-
- c.- Que el Gobierno Nacional fijó un incremento del 7% en el salario mínimo legal para la vigencia del 2017.
- d.- Que en cumplimiento a la Resolución de Rectoría N°. 03298 del 25 de noviembre de 2016, en la que se dispuso que los valores para el 2017, serían los valores del 2016 mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para este año y teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente para el 2017, ya fue establecido en 7%, se hace necesario cuantificar el valor de dichos derechos especiales para el presente año.-

RESUELVE:

Artículo Primero.-	Reajustanse los derechos académicos especiales para el año 2017, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 27 del Consejo Superior de fecha 7 de diciembre de 1984, Resolución de Rectoría N°. 03298 del 25 de noviembre de 2016 y con base en el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2017, cuyos valores son los siguientes:	
1	INSCRIPCION DE PREGRADO	\$ 112.350
2	INSCRIPCIONES DE POSTGRADO	\$ 168.935
3	INSCRIPCION POSTGRADO -ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	\$ 364.442
4	CERTIFICADOS	\$ 5.980
5	CERTIFICADOS DE NOTAS DE EGRESADOS DE PREGRADO	\$ 39.159
6	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE DE PREGRADO	\$ 4.584
7	CERTIFICADO DE NOTAS DE EGRESADOS DE POSTGRADO	\$ 78.231
8	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE POSTGRADO	\$ 20.401
9	CONSTANCIAS	\$ 4.296
10	EXAMENES DE HABILITACION	\$ 15.348
11	EXAMENES DE VALIDACION	\$ 15.348
12	EXAMENES PREPARATORIOS	\$ 15.348
13	EXAMENES SUPLETORIOS	\$ 26.689
14	REINGRESOS	\$ 37.098
15	TRANSFERENCIAS	\$ 156.464
16	ACTA DE GRADO	\$ 86.396
17	DIPLOMA DE GRADO	\$ 74.164
18	AUTENTICACIONES	\$ 6.230
19	COPIA DEL ACTA DE GRADO	\$ 26.689
20	DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 381.067
21	DUPLICADO DE CARNET	\$ 15.348

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a

EDGAR PARRA CHACON
Rector

2017 ENE. 25

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

